ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2016-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 19 JUL 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2016, en mérito al Dictamen N°005-206-MDJN/COSMMA/EVM, sobre propuesta de Decreto de Alcaldía, para implementación del Programa de Segregación en la Fuente de Residuos Solidos Domiciliarios

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el informe N°553-2016-MDJN-SGSM/EJGL, y demás actuados de fecha 15 de julio del 2016, presentado por la Sub Gerente de Servicios Municipales – Ing. Gómez León Edna, quien solicita la Aprobación de la Implementación del Programa de Residuos Sólidos Domiciliarios aprovechables, vía acto resolutivo y su publicación en el diario oficial;

Que, mediante el informe N°104-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 15 de julio del 2016 el Ing. Wilmer Bellido Cerda Gerente Municipal, al evaluar el documento el cual es pertinente debido a que el mencionado Decreto es un requisito indispensable que forma parte del expediente de postulación ante el Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Opinión Legal N°026-2016-MDJN-ALI/RQC, de fecha 18 de julio del 2016 el Asesor Legal Interno, que es PROCEDENTE aprobar la Propuesta de Decreto de Alcaldía que aprueba la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios de las Viviendas Urbanas del Distrito de Jesús Nazareno- Provincia de Huamanga-Ayacucho, ya que está considerado en la Ley Orgánica de Municipalidades como una función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales;

Que, mediante el documento del visto de fecha 18 de julio del 2016 la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, dictamina **APROBAR,** la propuesta de Decreto de Alcaldía para la implementación del Programa de Segregación en la Fuente de Residuos Sólidos Domésticos,

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Arts. 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Propuesta de Decreto de Alcaldía, la Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Solidos Domiciliaros.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Servicios Municipales y el Programa de Segregación, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EL DIECINUEVE DEL MES DE JULIO AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Srta. Lisette Huallanca Camasca
SECRETARIA GENERAL